

TRANSPORTE TEREZI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Mana Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, de fecha 19 de Diciembre de 2.013 en los autos: Transporte Terenzi S.A. s/Designación de Directorio, se ha ordenado la publicación de la composición del directorio de la misma, los cuales fueron distribuidos y aceptados por la Asamblea General Ordinaria la cual consta en el Acta N° 8 del 27 de Septiembre de 2.013, siendo la misma convocada por el Acta de Directorio N° 32 del 29 de Agosto de 2013. El directorio se renueva por el término de tres años y queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Gerardo Domingo Terenzi, nacido el 20 de Diciembre de 1.964, nacionalidad argentina, D.N.I. 17.075.066, estado civil casado, ocupación comerciante, domicilio legal 12 de Octubre N° 3.015 de la localidad de Venado Tuerto. Director Suplente: Sandra Patricia López, nacida el 5 de Agosto de 1.966, de nacionalidad argentina, estado civil casada, ocupación comerciante, domicilio legal 12 de Octubre 3.015 de la Localidad de Venado Tuerto.

\$ 50 224057 Mar. 19

SOCDE S.A.

ESTATUTO

1) Fecha Del Instrumento De Constitución: 03/04/2012.

2) Datos Personales De Los Fundadores: Esteban Enrique BERETTA, argentino, nacido el 14 de Julio de 1959, D.N.I. 13.370.762, C.U.I.T. 20-13370762-0, divorciado, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Tucumán 2850 EP, Rosario, Provincia de Santa Fe en carácter de Socio Gerente de la sociedad PROJECO REALIZACIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-71042689-5, con domicilio en la calle Tucumán 2850 entpiso 2 de la ciudad de Rosario; Alejandro Alberto Mede, argentino, nacido el 23 de Junio de 1976, D.N.I. 25.149.966, C.U.I.T. 20-25149966-8, casado en primeras nupcias con María Sol Martínez, de profesión empresario, con domicilio en calle Rivadavia 2147 - Piso 13 " Dpto. 2" de la ciudad de Rosario; Claudio Ariel Caplan, argentino, nacido el 8 de Febrero de 1971, D.N.I. 21.946.762, C.U.I.T. 20-219946762-2, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Virginia Pagni, y domicilio en San Juan 1685 Piso 9 Dpto. B de la ciudad de Rosario.

3) Denominación social: SOCDE SOCIEDAD ANÓNIMA.

4) Domicilio: San Juan 1685 9° B de la ciudad de Rosario, jurisdicción de la provincia de Santa Fe.

5) Duración: su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del Exterior: a) la promoción, ejecución, administración, desarrollo y comercialización de Parques y Áreas Industriales y logísticas bajo los regímenes legales de la Ley 11.525 que regulan la actividad, b) la Construcción, compra-Venta, arrendamiento de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal o condominio, construcción de edificios y desarrollo de proyectos inmobiliarios. Las operaciones antes mencionadas solo se realizarán sobre bienes propios y con fondos propios, dejándose constancia que la sociedad no ejecutará actividades de corretaje inmobiliario, las cuales están reservadas a profesionales de la matrícula con incumbencia. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o éste estatuto, inclusive podrá actuar en participación en sociedades por acciones y dentro de los límites del Art. 31 de la ley 19.550, con objeto idéntico o análogo. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados.- Se deja constancia además, que la sociedad no ejecutará actividades reservadas a las sociedades previstas por el Art. 299, inc. 4 de la ley 19550, ni acudirá al ahorro público en ninguna de sus formas, tampoco realizará las actividades de los artículos 1° y 9° de la Ley N° 13.154.

7) Capital: El capital social es de Trescientos mil pesos (\$ 360.000), representado por Trescientas sesenta mil (360.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias de 1 voto, de un peso (\$ 1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley N° 19.550.

8) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, debiendo elegirse igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por orden de designación. El término de su elección será de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su

remuneración. Presidente: Alejandro Mede, Vicepresidente Claudio Ariel Caplan y Director Titular: Esteban Beretta, Director Suplente: Enrique Gabriel Caplan D.N.I. 17.462.194, C.U.I.T. 20-17462194-3, argentino, de profesión Ingeniero Civil, de apellido materno Slepoy, nacido el 15 de Febrero de 1966, casado en primeras nupcias con Liliana Irene Zouvi, domiciliado en calle Pueyrredón 348 5° A de la ciudad de Rosario.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de éste último, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros.

10) Fiscalización: En virtud de lo establecido en el último párrafo del Art. 284 de la Ley Nº 22.903, y por no estar comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de la Ley Nº 19.550, la Sociedad prescinde de la Sindicatura. Por lo tanto, los accionistas poseen el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la mencionada Ley.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 130 223959 Mar. 19

NES CAM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, actuando en suplencia el Dr. Marcelo Saraceni, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 24 de Febrero de 2.014.

Directorio de NES CAM S.A., con domicilio en Tucumán Nº 2 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Octubre de 2016, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Gustavo Francisco Rosa, D.N.I. Nº 16.805.728, C.U.I.T. Nº 20-16.805.728-9, de apellido materno Downes, argentino, comerciante, nacido el 21 de Octubre de 1.963, casado en primeras nupcias con Gabriela Santi, domiciliado en calle Tucumán Nº 2 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe;

Directora Suplente: Gabriela Santi, D.N.I. Nº 18.001.708, C.U.I.T. Nº 27-18.001.708-4, argentina, nacida el 23 de Abril de 1.967 de apellido materno Balduzzi, comerciante, casada en primeras nupcias con Gustavo Francisco Rosa, con domicilio en Tucumán Nº 2 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 11 de Marzo de 2.014.

\$ 72,27 224097 Mar. 19

BOHEMIA S.A.

CONTRATO

1. Accionistas: a) GERMÁN EMERSON DI MONTE, D.N.I. Nº 27.498.531, CUIL 20-27498531-4, de apellido materno Cernicharo, argentino, nacido el 25 de junio de 1979, comerciante, soltero, con domicilio en calle Búfano Nº 2616 Piso 3 Dpto. B de Rosario (Santa Fe); y b) NATALIA FLORENCIA MOLINA, D.N.I. Nº 32.520.528, CUIL 27-32520528-3, de apellido materno Chavero, argentina, nacida el 13 de agosto de 1986, comerciante, soltera, con domicilio en calle Rawson Nº 393 de Granadero Baigorria (Santa Fe).

2. Fecha instrumento: 20 de noviembre de 2013.

3. Denominación social: BOHEMIA SOCIEDAD ANONIMA.

4. Domicilio: Bufano Nº 2616 Piso 3 Dpto. B de Rosario, Sta. Fe.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto prestar por cuenta propia o de terceros servicios de hotelería en cualquiera de sus formas y/o modalidades. Podrá dedicarse especialmente a la explotación comercial de: hoteles transitorios, moteles, apart-hoteles, como de cualquier otro tipo de establecimiento destinado al albergue, y en forma conjunta o independiente de la actividad hotelera, podrá explotar todas o cualquiera de las siguientes actividades: restaurante, confitería, garage para el estacionamiento de vehículos, lavado y planchado de ropa en general.

6. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: \$ 400.000, (cuatrocientos mil pesos) representado por 400 (cuatrocientas) acciones de \$ 1.000, (un mil pesos) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley Nro. 19.550. Los socios manifiestan que disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo los aumentos de capital que fueren necesarios, si así lo exigiera el cumplimiento de su objeto social. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables. Cada acción ordinaria da derecho a un voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley N° 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley N° 19.550.

8. Administración - Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Mientras la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de igual número de Directores Suplentes será obligatoria. En caso de Directorio pluripersonal, los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. A los efectos de cumplimentar la norma del art.256 de la Ley Nro.19.550, cada director depositará como garantía en el Tesoro de la Sociedad Títulos emitidos por el Estado Nacional por un valor nominal de veinte mil pesos (\$ 20.000). El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art.1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; quedando absolutamente prohibido comprometer a la compañía en fianzas de cualquier tipo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de Directorio Unipersonal el Director Titular será el representante legal de la sociedad y se lo denominará Presidente del Directorio. En caso de Directorio pluripersonal la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Cuando existiere Vicepresidente, ambos el Presidente y el Vicepresidente tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. El uso de la firma social se fija de conformidad a lo dispuesto por el Art. 268 de la Ley N° 19.550. Órgano de administración: Se fija en uno el número de directores para integrar dicho órgano y se designa a Germán Emerson Di Monte, como director titular, y a Natalia Florencia Molina, como director suplente, quienes constituyen domicilio a los efectos del desempeño de sus cargos en Bufano N° 2616 Piso 3 Dpto. B de Rosario, Sta. Fe.

9. Fiscalización: estará a cargo de todos los accionistas, quienes ejercerán el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital o por cualquier otro supuesto, la sociedad quedara comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550, la fiscalización quedará a cargo de un Síndico Titular que será elegido por la Asamblea, y que durará en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea deberá elegir un Síndico Suplente por el mismo término y fijar la remuneración del Síndico al fijar la remuneración del Directorio.

10. Fecha cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, Marzo de 2013.

\$ 135 224059 Mar. 19

SERVICIOS SAN LORENZO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1°. Instancia en lo civil y Comercial de la 1°. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación del siguiente aviso referido a la prórroga de duración contrato y aumento de capital de SERVICIOS SAN LORENZO S.R.L.:

Que por instrumento de fecha 14 de Noviembre de 2013, estando presentes la totalidad de los socios, Sr. Javier Norberto Dzafiropulos, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, D.N.I. 14.110.557; y Gabriel Jorge Jesús Acosta, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, D.N.I. 16.336.678, se ha resuelto por unanimidad lo siguiente:

1) Prórroga: Prorrogar la vigencia del contrato social por un nuevo período de diez años a contar desde el día 18 de Noviembre de 2013.

2) Aumento del capital: Se dispone aumentar el capital social de SERVICIOS SAN LORENZO S.R.L. en la suma de \$ 130.000, con lo cual el mismo quedará fijado en la suma de \$ 250.000, dividido en Veinticinco mil cuotas de \$ 10 cada una, totalmente suscripto por los socios en partes iguales. La integración del aumento de capital se efectúa en efectivo, aportando en este acto el veinticinco por ciento.

3) Capital Social: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta mil) dividido en Veinticinco mil cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios en partes iguales, es decir, que a cada uno le corresponden doce mil quinientas cuotas de \$ 10 cada una por un total de \$ 125.000 (Pesos Ciento veinticinco mil).

\$ 63 224211 Mar. 19

A. MELIAN E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Retracco, se ordena la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL.

1) Organización y Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo de la Gerente PORTILLA IRMA CARMEN, según designación de fecha 28 de Noviembre del 2013.

2) SANCTI SPIRITU, 06 de Marzo del 2014.

\$ 33 224064 Mar. 19

DAIANA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DAIANA S.A. s/Estatuto y Desig. de Autoridades, (Expte. N° 1543 - Folio 58 - Año 2013), en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los Señores Diana Mónica Golinsky, apellido materno Guertzovich, estado civil divorciada, argentina, médica, nacida el 22 de Febrero de 1956, D.N.I. N° 11.903.325, C.U.I.T. N° 27-11903325-5, con domicilio en calle Alberti N° 135 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y Daniel Claudio Golinsky, apellido materno Guertzovich, estado civil casado, argentino, productor agropecuario, nacido el 25 de mayo de 1963, D.N.I. N° 16.863.210, C.U.I.T. N° 20-16863210-0, con domicilio en calle Padre Genesio N° 220 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, convienen constituir una Sociedad Anónima, la que regirá por las disposiciones de la Ley N° 19.550 y por la cláusulas que a continuación se establecen:

Fecha de Estatuto y del documento respectivo: 6 de Agosto de 2013.

Denominación de la Sociedad: Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será DAIANA S.A.

Domicilio Social: en calle Alberti N° 135, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e internada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras, b) Desarrollar su actividad mediante la comercialización de productos agropecuarios, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina y animales de granja; de su productos y subproductos, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compra venta, producción, distribución y representación de productos químicos para el agro, agro insumos, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados, d) La compra venta, distribución y representación de

productos medicinales para veterinaria e instrumentales de medicina veterinaria, para todo tipo de animales, e) La compra venta, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. Referido a estos tres últimos incisos, podrá actuar como mandataria, consignataria y/o comisionista, debiendo en cada caso cumplir previamente con las normas legales que rijan en esa oportunidad, f) Como así también el ejercicio de mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de los negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones de personas físicas y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por si o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia, g) La realización de operaciones de exportación e importación de de todos los ítems detallados precedentemente fabricados u obtenidos por un tercero, prestación de servicio de logística y seguimiento de negocios, coordinación del transporte y el despacho de las mercaderías y control de calidad de los productos.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representado en dos mil quinientas (2.500) acciones de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) La señora Diana Mónica Golinsky suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones a un valor de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, integrando en este acto el 25% y el resto en el plazo de dos años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, b) El señor Daniel Claudio Golinsky suscribe doscientas cincuenta (250) acciones a un valor de Pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, integrando en este acto el 25% y el resto en el plazo de dos años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Diana Mónica Golinsky, apellido materno Guerzovich, estado civil divorciada, argentina, médica, nacida el 22 de Febrero de 1956, D.N.I. N° 11.903.325, C.U.I.T. N° 27-11903325-5, con domicilio en calle Alberti N° 135 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Vicepresidente a: Daniel Claudio Golinsky, apellido materno Guerzovich, estado civil casado, argentino, productor agropecuario, nacido el 25 de Mayo de 1963, D.N.I. N° 16.863.210, C.U.I.T. N° 20-16863210-0, con domicilio en calle Padre Genesio N° 220 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Director Suplente a: Isidoro Golinsky, apellido materno Busel, argentino, nacido el 20 de Agosto de 1926, L.E. 6.193.545, viudo de sus primeras nupcias de Elisa Guerzovich, con domicilio en calle Saavedra N° 3443 de esta ciudad de Santa Fe.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 27 de Febrero de 2014. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 200 224224 Mar. 19

SANTA CATALINA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos Expte. N° 904 Folio 09 año 2012 HARINAS SANTA CATALINA S.R.L. s/Contrato, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ordena la siguiente publicación:

1) Socios: Andrea Carina Grimaldi Bourrier: argentina, D.N.I. N° 22.168.934, comerciante, nacida el 9 de septiembre de 1971, casada en primeras nupcias con Julio Cesar Barbieris, con domicilio en Pasaje Público s/n km 163.3 N° 2092, Barrio Los Cipreses, Santa Fe; Ana Marta Bourrier; LC 5.802.049, argentina, comerciante, nacida el 18 de Febrero de 1948, casada en primeras nupcias con Hugo Federico Grimaldi, con domicilio en Saavedra N° 1695, de la ciudad de Santa Fe; Pablo Esteban Guerín argentino, nacido en 11 de abril de 1969, casado en primeras nupcias con Milagros de la Fuente Aldao, de profesión comerciante, CUIT 20-778156-9, con domicilio en Alvear N° 2779 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 20.778.156; Esteban Bellocchio, D.N.I. N° 22.902.000, argentino, nacido en 5 de Mayo de 1973, soltero, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1641, Santa Fe, ciudad y; Sandra Viviana Apaza, argentina, D.N.I. N° 17.580.960, comerciante, divorciada, nacida en 30 de Mayo de 1964, con domicilio en calle Villanustre N° 467, CP 9405 El Calafate, Provincia de Santa Cruz.

2) Fecha de constitución: 29/6/2012.

3) Razón Social: HARINAS SANTA CATALINA SRL.

4) Domicilio: San Jerónimo N° 3504, Santa Fe.

5) Objeto: Producción alimenticia y la actividad gastronómica en todos sus aspectos. Comercialización de tales productos.

6) Duración: veinte (20) años desde su inscripción registral.

7) Capital: El capital social es de ochenta mil pesos (\$ 80.000), representado por ocho mil cuotas de capital, de diez pesos cada una. Los socios son tenedores de cuotas en las siguientes proporciones: Andrea Carina Grimaldi Bourrier: dos mil trescientas (2300) cuotas sociales, que representan el veintiocho coma setenta y cinco por ciento (28,75%) del capital social; Ana Marta Bourrier: dos mil trescientas (2300) cuotas sociales, que representan el veintiocho coma setenta y cinco por ciento (28,75%) del capital; Sandra Viviana Apaza, un mil seiscientas (1600) cuotas sociales, que representa el veinte (20%) por ciento del capital social; Pablo Esteban Guerin, un mil doscientas (1200) cuotas, que representan el quince (15%) por ciento del capital social y Esteban Bellocchio, seiscientas (600) cuotas, que representan el siete coma cinco (7,5%) por ciento del capital social.

8) Administración: La sociedad será dirigida, administración y representada por Andrea Carina Grimaldi Bourrier: argentina, D.N.I. Nº 22.168.934.

9) Fecha cierre ejercicio: 31 de Junio. Santa Fe, 12 de Febrero de 2014. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 80 224162 Mar. 19

LA CREMONA S.A.

ESTATUTO

Integrantes de la Sociedad: Catania Franco Manuel, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de Mayo de 1989, D.N.I. 34.392.886, C.U.I.T. 20-34392886-7, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín 343 Piso 10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Spezzi Nora Beatriz, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Diciembre de 1958, D.N.I. Nº 12.823.706, C.U.I.T. 27-12823706-8, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Avenida Belgrano 120 Piso 12, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación de la Sociedad: LA CREMONA S.A.

Fecha del instrumento de constitución: 10 de Diciembre de 2013.

Domicilio Social: San Martín 343 Piso 10 - Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: Compra y venta de inmuebles, rurales o urbanos y administración de los mismos.

Se excluyen del presente, todas las actividades que pudieren ser consideradas dentro del Art. 299 de la Ley 19.550, y/o de la Ley de Entidades Financieras, y/o incluidas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154.

No se realizarán transacciones por terceros ni otros movimientos comerciales que deriven en la obligatoriedad de poseer habilitación como corredor inmobiliario matriculado.

Los accionistas se comprometen a efectuar los trámites pertinentes a fin de desarrollar la actividad según las normas legales vigentes y manifiestan disponer de patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto social lo hiciere necesario.

Plazo de duración: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: cien mil pesos (\$ 100.000) compuesto por 1.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, con derecho a un voto por cada acción.

Composición de Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea. Entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

El Directorio está compuesto por: Director Titular: Franco Manuel Catania. Director Suplente: Nora Beatriz Spezzi.

Se designa como Presidente del Directorio al Señor Catania Franco Manuel, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de Mayo de 1989, D.N.I. 34.392.886, CUIT 20-34392886-7, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín 343 Piso 10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quien acepta de conformidad el cargo.

La Fiscalización estará a cargo de los socios, conforme el derecho de contralor conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.

Organización de la Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en ejercicio de las funciones del Presidente, por ausencia o impedimento del titular.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 del mes de Enero de cada año.

\$ 107 224213 Mar. 19

NAUDE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en relación a la modificación de contrato social de "Naudé SRL", constituida conforme contrato inscripto en Sección Contratos al T° 164, F° 33438, N° 2150, en fecha 17 de diciembre de 2013.

1) Ampliación de objeto social: Se ha resuelto por unanimidad de los socios ampliar el objeto social, modificándose la cláusula tercera del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: "El objeto de la sociedad será el de compra, venta y permutas, por consignación y/o mandatos de terceros de automóviles y motovehículos y prestación de servicios mecánicos para ese tipo de vehículos; venta de artículos de ferretería y servicio de mantenimiento general para empresas y particulares. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

2) Aumento de capital social: Se ha resuelto por unanimidad de los socios aumentar el capital social de \$ 150.000 a \$ 200.000, modificándose la cláusula cuarta del contrato que queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos quinientos (\$ 500) cada una de ellas, que los socios suscriben en su totalidad y en la siguientes proporciones: Nicolás Ezequiel Fernández doscientos cuarenta (240) cuotas sociales; Carla Fernández ciento veinte (120) cuotas sociales; e Iván Diego Fernández cuarenta (40) cuotas sociales. El capital se integra de la siguiente manera: pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) según contrato anterior y pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en efectivo, veinticinco por ciento (25%) en este acto y el resto dentro del año de la firma del presente.

3) Fecha de instrumento de Modificación de contrato social. Ampliación de objeto social. Aumento de capital: 20/02/2014.

\$ 79 224207 Mar. 19

CENTRO DE EMERGENCIA

MEDICA INTEGRAL S.R.L.

RECONDUCCION - AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Secretaría del Registro público de Comercio de Rosario se publica el presente edicto de la sociedad Centro de Emergencia Médica Integral S.R.L., haciendo saber que mediante instrumento de fecha 11 de febrero de 2014, los socios de la mencionada sociedad resolvieron:

- 1) Reconducir la sociedad por el término de veinticinco años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio;
- 2) Aumentar el capital social a la suma de pesos doscientos mil, dividido en veinte mil cuotas de pesos 10 cada una;
- 3) La dirección y administración estará a cargo del socio gerente Jorge Alberto Soldevilla;

4) Sede Social: Quintana 80 de Cañada de Gómez;

5) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

6) Fiscalización a cargo de los socios:

7) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto la comercialización de servicios de asistencia médica de emergencia, traslado de enfermos en situación de padecimiento de cuadros clínicos agudos o no, con asistencia médica o no, con unidades de traslados de emergencias o no.

\$ 45 224341 Mar. 19
